



# Resolución de Secretaría General

Lima, 17 de octubre del 2024

N° 080-2024-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 172-2024-EF se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, denominada Comisión Multisectorial a fin de hacer seguimiento a los diversos datos producidos por las entidades compiladoras de las Estadísticas de las Finanzas Públicas;

Que, mediante Memorando N° 0045-2024-EF/51.08 la Dirección General de Contabilidad Pública solicita un código para la Comisión Multisectorial EFP creada mediante el Decreto Supremo N° 172-2024-EF;

Que, mediante el Memorando N° 0451-2024-EF/15.03 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0227-2024-EF/41.02 de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede asignar a la Comisión Multisectorial y la Secretaría Técnica los códigos EF/51.09 y EF/51.09.1, respectivamente, para identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar los códigos que utilizarán Comisión Multisectorial y la Secretaría Técnica, según el detalle siguiente:

**CÓDIGO**

EF/51.09	Comisión Multisectorial
EF/51.09.1	Secretaría Técnica

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaría General  
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

